

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**25168** SEVILLA

Edicto

El Tribunal de Instancia Mercantil de Sevilla (Sección 2ª), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 del Texto Refundido de la Ley Concursal (TRLG), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 267/2021, con NIG 4109142120210022715 por auto de 10 de mayo 2021 se ha declarado en concurso voluntario al deudor BIOFREIGHT, S.L., con domicilio social en calle Ataulfo Argenta, 3, Bajo, CP 41500, Alcalá de Guadaíra, Sevilla, titular del C.I.F. B-91610345.

2º.- La concursada conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de la Administración concursal, mediante su autorización o conformidad.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 257 del Texto Refundido de la Ley Concursal. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido Dª. Esperanza Martín Ferrer, con teléfono de contacto 954925546 y dirección de correo electrónico [esperanzam@economistas.org](mailto:esperanzam@economistas.org)

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 512.3 TRLC).

5º.- La dirección electrónica del Registro Público Concursal es <https://www.registradores.org>

Sevilla, 17 de mayo de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, Ana María Gullón Gullón.

ID: A210032238-1